



Esta es una traducción automática. [Utilícese como referencia la versión en la lengua original](#). La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad en lo que respecta a la calidad o exactitud de esta traducción automática.

[Información importante sobre la traducción automática](#)

Preguntas y respuestas sobre el Acuerdo de Asociación UE-Mercosur *

Asunción, 17 de enero de 2026

Beneficios generales de la APEM

¿Por qué ha negociado la UE un acuerdo de asociación con Mercosur?

Mercosur es un gran mercado para las exportaciones de la UE y hasta ahora era el único socio comercial importante en América Latina con el que la UE no tenía un acuerdo comercial preferencial. Las empresas de la UE exportan a los cuatro países fundadores del Mercosur:

- 55 000 millones EUR en bienes (en 2024), y
- 29 000 millones EUR en servicios (en 2023).

Las economías del Mercosur están actualmente muy protegidas y las empresas europeas se enfrentan a muchas barreras comerciales cuando exportan allí, lo que les dificulta competir en condiciones justas. Estos incluyen:

- derechos de importación elevados
- procedimientos onerosos, y
- reglamentos técnicos y normas que difieren de las normas internacionales.

La UE es el segundo mayor socio comercial de mercancías del Mercosur, después de China y por delante de Estados Unidos. La UE representó el 16,9 % del comercio total del Mercosur en 2023. Mercosur es el décimo mayor socio comercial de bienes de la UE. Las empresas de la UE tienen un enorme potencial para exportar aún más a este gran mercado de más de 295 millones de personas.

La UE ya tiene acuerdos comerciales con casi todos los demás países de América Latina. Asegurar un acuerdo con los países del Mercosur nos permite ampliar aún más el acceso preferencial a los exportadores de la UE y fortalecer nuestros lazos políticos con los países latinoamericanos.

El acuerdo de asociación de la UE con Mercosur:

- eliminar las barreras comerciales y facilitar a las empresas de la UE la venta de bienes y servicios al Mercosur, así como la inversión;
- contribuir a garantizar un acceso sostenible a las materias primas, reforzando así nuestra seguridad económica y proporcionando a la industria de la Unión las materias primas fundamentales que tanto necesita;
- ayudar a la UE y al Mercosur a configurar las normas comerciales mundiales en consonancia con las normas más estrictas de la UE;
- enviar una señal poderosa al mundo a favor del comercio basado en normas, rechazando el proteccionismo;
- seguir integrando las cadenas de valor entre nuestras dos regiones, ayudando así a las industrias de ambas partes a seguir siendo competitivas en el mercado mundial;
- proyectar nuestros valores a través de obligaciones detalladas sobre comercio y desarrollo sostenible, incluido el cambio climático y la mano de obra.

¿Cuáles son los principales logros del acuerdo?

1. Perseguir una agenda comercial basada en el valor

En virtud del acuerdo, la UE y Mercosur acuerdan:

- proteger los derechos laborales;
- proteger el medio ambiente, incluida la lucha contra el cambio climático y la deforestación;
- promover la responsabilidad social de las empresas;
- cooperar en materia de normas de bienestar animal, biotecnología, seguridad alimentaria y lucha contra la resistencia a los antimicrobianos.

2. Deshacerse de las tarifas

Los elevados aranceles del Mercosur encarecen los productos europeos en el Mercosur. El acuerdo eliminará los derechos de importación sobre más del 91 % de los productos de la UE exportados al Mercosur. Los derechos para algunos productos se liberalizarán durante períodos de escalonamiento más largos para que las empresas de los países del Mercosur dispongan de tiempo suficiente para adaptarse.

Mercosur impone altos aranceles a las importaciones de productos europeos como:

- Coches: 35 %;
- Ropa y textiles - 35%
- Zapatos de cuero - 35%
- Bebidas espirituosas - 20-35%
- Vino - 27%
- Maquinaria: 14-20 %
- Piezas del coche: 14-18%
- Productos químicos: hasta el 18 %
- Productos farmacéuticos - hasta un 14%

También se espera que estos sectores experimenten los mayores aumentos de las exportaciones de la UE al Mercosur; vehículos de motor (20 700 millones EUR o + 200 %), maquinaria (5 400 millones EUR o + 35 %) y productos químicos (4 800 millones EUR o + 50 %).

Al eliminar estos aranceles, el acuerdo con Mercosur facilitará a las empresas europeas la exportación a los países del Mercosur.

3. Impulsar el comercio de otras maneras

El acuerdo tiene por objeto impulsar las exportaciones de la UE al Mercosur con disposiciones sobre:

- Eliminar los obstáculos no arancelarios al comercio de mercancías;
- a) Eliminar el trato fiscal discriminatorio de los bienes importados;
- Facilitar el comercio de servicios y el establecimiento de servicios y manufacturas;
- Apertura de la contratación pública;
- facilitar el comercio de las pequeñas y medianas empresas (PYME);
- Mejorar el acceso a las materias primas esenciales para la economía de la UE reduciendo o suprimiendo los impuestos a la exportación y eliminando las restricciones a la exportación y los monopolios de exportación.

4. Mostrar al mundo que la UE y Mercosur rechazan el proteccionismo

En tiempos de turbulencia geopolítica e incertidumbre económica, un acuerdo de asociación entre la UE y Mercosur envía una señal clara al mundo de que dos de sus mayores economías:

- rechazar el proteccionismo, y

- estén abiertos a las empresas y al comercio sobre la base de reglas justas y normas estrictas.

¿Cuál será el impacto global en la economía de la UE?

El impacto global en toda la economía de la UE alcanza casi los 80 000 millones EUR una vez que el acuerdo se aplica plenamente, lo que significa hasta un 0,05 % añadido al PIB total. Esto supondrá un impulso sustancial para la economía de la UE.

El impacto positivo esperado del acuerdo sobre el PIB de la UE también es dos veces mayor que el impacto del acuerdo CETA con Canadá, que ha demostrado su valía después de siete años de aplicación provisional.

Además, las disposiciones importantes de los acuerdos comerciales no pueden modelizarse, por lo que sus beneficios no se tienen en cuenta en los resultados de los modelos. Este es el caso, en particular, de un mejor acceso a la contratación pública, un mejor acceso a la información sobre cómo hacer negocios (lo que es especialmente importante para las pymes), menores costes de cumplimiento de las normas y reglamentos, o para demostrar que los productos cumplen los requisitos técnicos y las normas de seguridad alimentaria o de sanidad animal y vegetal.

¿Cómo facilitará el Acuerdo a las empresas de la UE el comercio y la inversión en la región del Mercosur?

El Acuerdo facilitará a las empresas de la UE de todos los tamaños hacer negocios en Mercosur:

- suprimir o reducir los aranceles del Mercosur, hasta un valor previsto de 4 000 millones de euros al año;
- reducir el coste del cumplimiento de las normas y reglamentos del Mercosur, que a menudo difieren de las normas internacionales;
- simplificar procedimientos complejos para demostrar que los productos de la UE cumplen los requisitos técnicos o las normas del Mercosur en materia de seguridad alimentaria o sanidad animal y vegetal;
- aumentar el acceso y la igualdad de condiciones para las empresas de la UE en industrias de servicios clave;
- eliminar la mayoría de las preferencias otorgadas a las empresas nacionales en los contratos gubernamentales, tanto a nivel federal como estatal;
- proporcionar más información sobre cómo hacer negocios en los países del Mercosur, especialmente para las pymes.

¿Qué significará el acuerdo para el comercio de mercancías?

Mercosur suprimirá los aranceles a la importación de bienes europeos y eliminará los obstáculos a las exportaciones de la UE, tales como:

- normas y reglamentos innecesariamente restrictivos que difieren de las normas internacionales;
- licencias de importación no automáticas;
- procedimientos onerosos de evaluación de la conformidad.

Facilitar la exportación al Mercosur beneficiará, en particular, a las empresas de la UE que fabrican y venden:

- productos agroalimentarios;
- Maquinaria;
- Productos farmacéuticos;
- Automóviles;
- Textiles y ropa.

Cuanto más exporte Europa, más puestos de trabajo podrá salvaguardar y crear.

¿Qué significará el acuerdo para el comercio de servicios y la inversión?

El acuerdo facilitará a las empresas de la UE la venta de sus servicios al Mercosur, tanto a través del establecimiento local como a escala transfronteriza.

Una amplia gama de servicios y sectores manufactureros deberían beneficiarse, incluyendo:

- Servicios a las empresas;
- Servicios financieros;
- Telecomunicaciones;
- el transporte marítimo;
- Servicios postales y de mensajería.

El acuerdo reducirá y eliminará la discriminación y ampliará las oportunidades para los proveedores de servicios e inversores de la UE y del Mercosur.

El acuerdo no:

- impedir que la UE o el Mercosur sigan regulando sus mercados de servicios de manera no discriminatoria,
- liberalizar los servicios públicos, como la asistencia sanitaria pública o la educación financiada por el Estado;

Tanto para los proveedores de servicios extranjeros como nacionales, el acuerdo no afectará a la capacidad de los reguladores para desarrollar e imponer reglas y normas no discriminatorias:

- proteger la salud, la seguridad y el medio ambiente, así como a los consumidores;
- garantizar servicios y proveedores de servicios de alta calidad;
- garantizar los derechos laborales y las condiciones de trabajo.

¿Cómo ayudará el acuerdo a las pequeñas empresas?

Las barreras comerciales afectan de manera desproporcionada a las empresas más pequeñas que a las grandes, porque las pequeñas empresas pueden no tener el tiempo y los recursos para superarlas. Esta es la razón por la que la UE se ha asegurado de que el Acuerdo contenga un capítulo específico para las pequeñas y medianas empresas (pymes) a fin de abordar los retos específicos a los que se enfrentan en las actividades comerciales y de inversión.

La UE quiere que el acuerdo:

- hacer más transparentes los reglamentos del Mercosur;
- simplificar los procedimientos aduaneros del Mercosur.

Ya en la actualidad, más de 30 000 pymes de la UE exportan al Mercosur. Al facilitar el comercio y la inversión con Mercosur, más pequeñas empresas desbloquearán nuevas oportunidades y ampliarán su base de clientes.

¿Cómo beneficiará el acuerdo al sector agroalimentario de la UE?

El sector agroalimentario de la UE se beneficiará de un acceso más fácil al mercado del Mercosur y de más oportunidades para vender sus productos a los 295 millones de consumidores del Mercosur.

El Mercosur tiene un gran potencial de consumo de productos europeos de alta calidad, como vinos, quesos, productos lácteos y carne de cerdo, que actualmente están sujetos a elevados aranceles.

Por ejemplo:

- Vino: 27%

- Vinos espumosos: 20-35%
- Bebidas espirituosas - 20-35%
- Chocolate: 20%
- Whisky y demás bebidas espirituosas: 20-35%
- Pasteles, gofres y galletas: 18%
- Melocotones enlatados: 55%
- Bebidas no alcohólicas: 20-35%.

Las exportaciones totales de productos agrícolas de la UE al Mercosur deberían aumentar en casi 1 200 millones de euros (+ 49 %), y se prevé que la mayoría de los sectores agrícolas de la UE aumenten sus exportaciones. Este es el caso, en particular, de las frutas y hortalizas (+ 185 millones EUR o + 36 %), los aceites vegetales (+ 185 millones EUR o + 21 %), los productos lácteos (+ 85 millones EUR o + 102 %) y las bebidas (+ 608 millones EUR o + 53 %).

El acuerdo eliminará estos altos aranceles y otras barreras comerciales, como reglas y regulaciones poco claras o procedimientos onerosos, por lo que será más fácil para los productores europeos exportar al Mercosur.

¿Cómo ayudará el acuerdo a los productores de alimentos y bebidas de la UE a comercializar sus productos regionales distintivos (indicaciones geográficas)?

La UE produce muchos alimentos y bebidas regionales únicos y de alta calidad, como Roquefort, Parmigiano Reggiano, Polska Wódka [vodka polaco] y whisky irlandés, protegidos bajo un estatuto especial denominado «indicaciones geográficas» (IG). Las indicaciones geográficas garantizan la autenticidad, permiten precios superiores y prohíben los productos de imitación.

El acuerdo del Mercosur reconocerá 344 indicaciones geográficas europeas, prohibiendo las imitaciones, así como los términos, símbolos, banderas o imágenes engañosos. Solo los productos genuinos, como, por ejemplo, el queso Roquefort elaborado en Roquefort, Francia, llevarán el nombre de IG. Esta protección beneficia a los productores de la UE, apoya las exportaciones y garantiza a los consumidores del Mercosur la autenticidad de los productos.

Puede obtenerse más información en la [ficha informativa](#) específica .

¿Cómo abrirá el acuerdo el mercado de contratación pública del Mercosur?

El acuerdo facilitará a las empresas europeas la licitación de contratos públicos en los países del Mercosur en igualdad de condiciones con las empresas locales. Esto significa que el procedimiento de licitación para contratos será más sencillo, más transparente y menos discriminatorio para las empresas de la UE.

Medidas adicionales desde diciembre de 2024

¿Por qué ha propuesto la Comisión medidas adicionales desde la conclusión de las conversaciones?

Desde que concluyeron los debates políticos con Mercosur en diciembre de 2024, la Comisión ha llevado a cabo una intensa consulta con los Estados miembros, los diputados al Parlamento Europeo y las principales partes interesadas, incluidas las organizaciones agrícolas, las ONG y la industria.

Las medidas adicionales sin precedentes propuestas por la Comisión responden directamente a las prioridades y preocupaciones expresadas durante estas consultas:

- **Salvaguardias bilaterales:** la Comisión propuso reforzar aún más las salvaguardias que protegen los productos europeos sensibles contra cualquier aumento perjudicial de las importaciones procedentes del Mercosur. Un acto jurídico específico acordado entre el Parlamento Europeo y el Consejo pondrá en práctica el capítulo de salvaguardias bilaterales de la APEM. Esta salvaguardia, que se suma a los estrictos contingentes arancelarios para

productos sensibles, proporcionará una protección plena y completa para todas las sensibilidades de la UE en el sector agrícola.

- **Normas sanitarias y fitosanitarias (MSF):** la UE cuenta con una de las normas de seguridad alimentaria más estrictas del mundo, y nuestra prioridad es salvaguardar la salud y la seguridad de nuestros ciudadanos. Los ciudadanos europeos deben poder confiar en los alimentos que compran y comen, y nuestros requisitos no son negociables. Para alcanzar estos objetivos y garantizar el cumplimiento y la previsibilidad, el Acuerdo incluye capítulos sobre MSF y crea diálogos sobre cuestiones relacionadas con la cadena agroalimentaria. La Comisión y Brasil están trabajando juntos para iniciar un diálogo de alto nivel sobre cuestiones sanitarias y fitosanitarias, junto con un Comité MSF UE-Mercosur, para garantizar el cumplimiento y también para facilitar la rápida resolución de los problemas que puedan surgir. La UE también ha reforzado los controles de los productos importados en la UE, aumentando el número de auditorías en terceros países y reforzando los controles en las fronteras de la UE.
- **Armonización de las normas de producción:** tal como se indica en la Comunicación de la Comisión Europea «Una visión para la agricultura y la alimentación», la Comisión aplica continuamente, en consonancia con las normas internacionales, una mayor armonización de las normas de producción aplicadas a los productos importados, incluidos los plaguicidas.
- Por lo que se refiere a los plaguicidas más peligrosos prohibidos en la UE, la Comisión establecerá el principio de que dichos residuos de plaguicidas no pueden volver a entrar en la UE a través de productos importados. Las acciones concretas en virtud de este principio son:
 - Puesta en marcha de una evaluación de impacto, cuya primera parte será un estudio realizado por el Centro Común de Investigación que concluirá antes del verano de 2026. Tendrá en cuenta las repercusiones en los flujos comerciales de la UE, la competitividad de los productores europeos y el posible impacto en los consumidores. La evaluación de impacto servirá de base para nuevas medidas políticas, incluida, si procede, una posible propuesta legislativa que se presentará a este respecto.
 - Una propuesta de modificación del Reglamento pertinente por el que se establecen límites máximos de residuos como parte del paquete de simplificación de la seguridad de los alimentos y los piensos (Ómnibus X) para poner en práctica el principio anterior, una vez evaluado el impacto.
 - Un proyecto de Reglamento por el que se reducen todos los límites máximos de residuos al nivel técnico cero para las sustancias activas carbendazima, benomilo y tiofanato-metilo, a raíz de la evolución de las normas internacionales, y se prohíbe la importación de productos que contengan tales residuos.
- La Comisión también está intensificando sus acciones en relación con los controles de las importaciones. El número de auditorías llevadas a cabo en países no pertenecientes a la UE se incrementará en un 50 %, y las llevadas a cabo en los puestos de control fronterizos de la UE se incrementarán en un 33 % en 2026-2027. La Comisión presta apoyo a los Estados miembros que llevan a cabo la mayoría de estos controles en la frontera de la UE.
- **Apoyo financiero:** por último, en el marco del nuevo MFP, la Comisión ha establecido una sólida red de seguridad de la unidad financiera para apoyar a los agricultores en el improbable caso de que el acuerdo tenga un impacto perjudicial en los mercados agrícolas de la UE (véase más adelante).

¿Qué es la nueva Red de Seguridad Unitaria para medidas de crisis?

La Comisión propuso introducir una nueva Red de Seguridad Unitaria para las medidas de crisis, con una capacidad total de 6 300 millones de euros, duplicando efectivamente la reserva agrícola actual. Este apoyo reforzado ayudará a proteger a nuestros agricultores en tiempos de perturbaciones del mercado y crecientes incertidumbres geopolíticas.

En la práctica, la Comisión Europea seguirá de cerca la evolución del mercado una vez que el acuerdo se esté aplicando gradualmente, en particular en lo que respecta al sector agrícola.

¿Por qué propuso la Comisión un acto jurídico adicional cuando la APEM ya tiene

disposiciones sobre las salvaguardias?

Desde el inicio mismo de las negociaciones con Mercosur, uno de nuestros objetivos clave ha sido abordar las preocupaciones de los agricultores europeos con el objetivo de proteger los sectores más sensibles de la UE.

Estamos trabajando continuamente en formas de reforzar este apoyo, y este documento es la última manifestación de ese esfuerzo.

Seguiremos trabajando con las comunidades agrícolas y el sector agroalimentario de la UE para garantizar que disponemos de todos los elementos necesarios para permitirles beneficiarse de las oportunidades de exportación abiertas por este acuerdo y protegerlos de cualquier daño potencial.

El capítulo de la APEM establece el derecho de las Partes a adoptar medidas bilaterales de salvaguardia. Sin embargo, no regula cómo se hace esto dentro de la Unión. Para ser plenamente operativos en el Derecho de la Unión, los capítulos bilaterales de salvaguardia en el marco de los ALC siempre deben ponerse en práctica mediante un acto jurídico de la Unión. Este acto regula, en virtud del Derecho de la Unión, la forma en que la Unión hace uso de los derechos que ha reservado en el ALC.

La Comisión asumió una serie de compromisos políticos sobre cómo hará uso de los derechos que la Unión ha reservado en el capítulo de salvaguardias bilaterales de la APEM. Esos compromisos son plenamente compatibles con el capítulo de salvaguardias bilaterales, lo que aporta mayor claridad y transparencia en cuanto a la aplicación prevista de dicho capítulo por parte de la Comisión.

Así pues, el acto jurídico por el que se pone en práctica el capítulo sobre salvaguardias bilaterales de la APEM también completará parte del espacio político que dicho capítulo deja a la Unión, previendo en particular:

- Mejora de la supervisión: la Comisión seguirá de cerca las tendencias del mercado para poder detectar cualquier riesgo con antelación, lo que permitirá un mayor margen de reacción.
- Transparencia total: la Comisión enviará un informe de seguimiento al Consejo y al Parlamento Europeo cada seis meses para evaluar el impacto de las importaciones.
- Acciones rápidas:
 - iniciar sin demora una investigación a petición de un solo Estado miembro cuando existan motivos suficientes;
 - adoptar decisiones en un plazo de cinco días hábiles a partir de la recepción de una solicitud de actuación en casos urgentes;
 - activar las medidas provisionales de salvaguardia en un plazo máximo de veintidós días a partir de la recepción de la solicitud en la mayoría de los casos urgentes si existe un riesgo suficiente de perjuicio;
 - con el objetivo de concluir las investigaciones completas en cuatro meses (sustancialmente más rápido que los doce meses permitidos por la APEM).
- Puesta en marcha de investigaciones cuando las importaciones aumenten al menos un 5 % y los precios de importación sean al menos un 5 % inferiores a los precios nacionales.
- Claridad sobre las posibles medidas: las medidas pueden consistir en:
 - una suspensión temporal de la lista de reducción arancelaria del producto afectado, o
 - una reducción de la preferencia arancelaria hasta el nivel NMF o del tipo básico (el que sea más bajo).

¿Cómo protegerá el acuerdo las normas europeas, incluidas las normas de seguridad alimentaria?

Los animales, plantas y productos alimenticios comercializados en la UE, producidos en el país o importados de cualquier tercer país, deben cumplir los requisitos sanitarios y fitosanitarios de la UE. Estos requisitos no son negociables y se aplican independientemente de los acuerdos comerciales celebrados con terceros países, como el acuerdo UE-Mercosur.

las normas de la UE se aplican a todos los productos vendidos en la UE, tanto si se producen en el país como si se importan; los alimentos deben ser seguros independientemente de su origen, dentro o fuera del territorio de la UE. Estas normas se basan en la ciencia y en evaluaciones de riesgos actualizadas.

Si bien los países no pertenecientes a la UE, por supuesto, tienen derecho a definir sus propias normas de seguridad alimentaria aplicables en su territorio, los alimentos solo pueden importarse en la UE y comercializarse para los consumidores si cumplen nuestras normas y reglas.

Los países y establecimientos que producen alimentos deben demostrar que cumplen los requisitos de la UE. Solo una vez que esto suceda podrán figurar en la lista como autorizadas a exportar a la UE.

Los requisitos sanitarios y fitosanitarios de importación de la UE también deben ser certificados por las autoridades de terceros países cuando exporten a la UE y controlados a la entrada en la UE por funcionarios de los Estados miembros. La Comisión lleva a cabo auditorías periódicas tanto en terceros países como en los Estados miembros para verificar estas actividades.

Las estrictas normas sanitarias y fitosanitarias de la UE no cambiarán

Los acuerdos comerciales, como el del Mercosur, no modifican las normas sanitarias y fitosanitarias de la UE.

Estas normas son las mismas para los importadores y los productores nacionales. Los alimentos importados en la UE deben cumplir las normas vigentes, incluidas las relativas a los organismos modificados genéticamente (OMG) y el cumplimiento de los límites máximos de residuos de plaguicidas, medicamentos veterinarios o contaminantes establecidos por la UE.

Además, la Comisión Europea anunció un refuerzo de los controles de los productos alimenticios, animales y vegetales que entran en la UE. Las nuevas medidas incluyen un aumento de las auditorías dentro de las fronteras de la UE y en terceros países, un seguimiento más estrecho y controles más frecuentes, y la creación de un programa específico destinado a formar a las autoridades nacionales en este ámbito. A finales de enero de 2026 se pondrá en marcha un grupo de trabajo específico sobre controles de las importaciones para seguir mejorando la eficiencia de dichos controles.

La UE sigue siendo libre de regular la seguridad alimentaria

La UE sigue siendo totalmente independiente a la hora de regular las nuevas normas sanitarias y fitosanitarias en interés de la salud de los consumidores de la UE.

El acuerdo incluye el «principio de precaución», que nos permite tomar medidas para proteger la salud de los ciudadanos de la UE cuando las pruebas científicas sobre si los alimentos importados son seguros o no no son concluyentes. Esto se menciona expresamente en el capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible.

En virtud del Reglamento de la UE sobre límites máximos de residuos (LMR), la importación de productos que contienen residuos de plaguicidas no aprobados en la UE ha sido posible si no suponen ningún riesgo para los consumidores.

Aunque es segura para los consumidores y se basa en la ciencia, la Comisión está atenta a las preocupaciones planteadas por los ciudadanos de la UE, la sociedad civil, las organizaciones de agricultores y las instituciones políticas de que tales prácticas son desleales o problemáticas.

Por lo tanto, como se indica en la Comunicación de la Comisión Europea «Una [visión para la agricultura y la alimentación](#)», la UE se esforzará por lograr unas condiciones de competencia equitativas a escala mundial más justas para la agricultura. La Comisión estudiará la posibilidad, en consonancia con las normas internacionales, de una mayor armonización de las normas de producción aplicadas a los productos importados, incluidos los plaguicidas.

Entre otras iniciativas, la Comisión ha establecido el principio de que los plaguicidas más peligrosos prohibidos en la UE por razones sanitarias o medioambientales no pueden volver a la UE a través de productos importados. Para avanzar en este sentido, la Comisión ha puesto en marcha este año una evaluación de impacto. Si procede, se propondrán modificaciones del marco jurídico aplicable sobre la

base de las conclusiones de dicha evaluación.

Entretanto, la Comisión ha propuesto, en el marco de la propuesta de paquete de simplificación de la seguridad alimentaria y alimentaria, de 16 de diciembre, modificar la legislación vigente para establecer que, en el caso de las sustancias que no están aprobadas en la Unión y que tienen determinadas propiedades especialmente peligrosas, los niveles máximos de residuos (LMR) puedan fijarse en cero si se considera apropiado tras el resultado de una evaluación de impacto.

Como ya se ha mencionado anteriormente, la Comisión también anunció un refuerzo de los controles de los productos alimenticios, animales y vegetales que entran en la UE. Estableció diversas medidas para reforzar los controles en las fronteras de la UE y en terceros países.

Por último, gracias al acuerdo EMPA, la UE y Mercosur trabajarán más estrechamente entre sí, también en los organismos internacionales de normalización.

Sostenibilidad, Medio Ambiente, Normas

¿Qué pasa con el bienestar animal?

El Acuerdo de Mercosur es el primer acuerdo de libre comercio (ALC) que incluye condiciones relacionadas con el bienestar animal. En el Acuerdo, la UE supeditaba el acceso preferencial de los huevos frescos exportados a la UE a la aplicación de sus propias normas de producción. Los huevos importados en la UE solo pueden beneficiarse de una preferencia arancelaria si se producen de conformidad con los requisitos de la Directiva de la UE sobre el bienestar animal de las gallinas ponedoras. Para poder acogerse a la exención de derechos, los huevos frescos originarios deben ir acompañados de un certificado de conformidad con la Directiva 1999/74/CE del Consejo o con cualquier norma oficial equivalente en materia de bienestar animal.

Como de costumbre, cualquier inclusión de cualquier condición en un ALC forma parte de una negociación con el socio comercial y se aplica a las importaciones y exportaciones. Los huevos frescos son el único producto sujeto a estas disposiciones, directamente vinculado a la legislación de la UE.

En el caso de las importaciones de otros productos animales (carne de vacuno, carne de aves de corral), la legislación de la UE en materia de bienestar animal también se aplica en relación con el sacrificio y algunas disposiciones relativas al transporte de animales vivos. La Comisión determinará el cumplimiento o la equivalencia con dicha legislación tras las verificaciones sobre el terreno. Además, el Acuerdo establece las condiciones para un diálogo fructífero, en un proceso a largo plazo de mejora de las condiciones de bienestar animal a nivel bilateral e internacional, también a través de un grupo de trabajo específico que examinará esta cuestión.

Además, la Comisión ha concluido una consulta pública sobre la revisión de la legislación de la UE relativa al bienestar de los animales en las explotaciones para determinados animales, en particular sobre si deben aplicarse normas equivalentes en materia de bienestar animal a las importaciones de animales y productos animales y en qué medida. Tras la evaluación de impacto, la Comisión procederá con las propuestas pertinentes.

¿Cómo contribuirá el acuerdo a promover la agricultura sostenible en ambas regiones?

La UE y Mercosur han acordado cooperar más estrechamente para elevar las normas de bienestar animal.

Los socios han acordado luchar juntos contra la resistencia a los antimicrobianos vinculada al uso de antimicrobianos en humanos y animales, una primicia para un acuerdo de la UE.

También se acordó cooperar en el ámbito científico para garantizar un alto nivel de seguridad alimentaria y protección de la salud.

El acuerdo incluye compromisos para garantizar que los bosques se gestionen de manera sostenible, para combatir la tala ilegal y el comercio conexo.

¿Cómo protegerá el acuerdo los productos agrícolas sensibles de la UE?

Desde el inicio mismo de las negociaciones con Mercosur, uno de nuestros objetivos clave ha sido abordar las preocupaciones de los agricultores europeos con el objetivo de proteger

los sectores más sensibles de la UE.

El acuerdo abre el mercado de la UE a los productos procedentes del Mercosur, pero limita las importaciones procedentes del Mercosur de productos agrícolas sensibles como la carne de vacuno, el etanol, la carne de cerdo, la miel, el azúcar y las aves de corral. Esto logra el equilibrio correcto.

Además, el Reglamento de salvaguardia acordado por el Consejo y el Parlamento Europeo reforzará aún más la protección de los agricultores de la UE. Esto garantizará la aplicación oportuna y efectiva de medidas bilaterales de salvaguardia para los productos agrícolas, estableciendo desencadenantes claros, un seguimiento mejorado y mecanismos de respuesta rápida.

¿Cómo defenderá el acuerdo los derechos de los trabajadores y la sostenibilidad en la UE y el Mercosur?

La UE y Mercosur han acordado que el acuerdo debe apoyar las normas climáticas y medioambientales y los derechos laborales existentes, y no rebajarlos ni diluirlos. El acuerdo prohíbe a cualquiera de las partes fomentar indebidamente el comercio y la inversión derogando o no aplicando la legislación medioambiental y laboral. Ambas partes tienen leyes sólidas que protegen los derechos de los trabajadores y también han acordado garantizar que se respeten los derechos laborales fundamentales definidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Estas se refieren a:

- No discriminación en el trabajo,
- Eliminación del trabajo infantil y del trabajo forzoso,
- La libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva,
- Compromisos en materia de inspección del trabajo y de salud y seguridad en el trabajo.

Además, el acuerdo contiene compromisos sobre pesca sostenible y gestión forestal sostenible, entre otros. En virtud del acuerdo, la UE y Mercosur se comprometen a aplicar efectivamente la Convención Marco de las Naciones Unidas y el Acuerdo de París sobre el cambio climático. El acuerdo también abrirá oportunidades para las cadenas de suministro de productos que se producen de una manera que ayuda a conservar el medio ambiente, como las nueces de Brasil de los bosques naturales.

¿Serán exigibles los compromisos sobre los derechos de los trabajadores y la protección del medio ambiente?

Los compromisos establecidos en la sección sobre Comercio y Desarrollo Sostenible serán exigibles a través de un mecanismo de solución de diferencias que incluye:

- revisión externa por un grupo de expertos independiente,
- un papel de la sociedad civil, incluidos los representantes de los empresarios y los sindicatos, en todas las fases,
- apelando a la experiencia de organismos internacionales como la Organización Internacional del Trabajo.

¿Cómo salvaguardará el acuerdo el derecho de los gobiernos a regular en aras del interés público?

El acuerdo no afectará al derecho de la UE o del Mercosur a regular objetivos de política pública como la protección de la vida o la salud pública, animal y vegetal, así como del medio ambiente, los trabajadores o la prestación de servicios públicos.

Al igual que todos los acuerdos comerciales y de asociación de la UE, el Acuerdo UE-Mercosur deja a los gobiernos de ambas partes totalmente libres para gestionar la distribución de agua u otros servicios esenciales como mejor les parezca. Siguen eligiendo si esos servicios forman parte del sector

público o del sector privado.

El acuerdo permitirá a la UE y al Mercosur trabajar juntos en algunas cuestiones reglamentarias, de forma voluntaria. La cooperación solo se aplicará a la legislación de la UE que afecte al comercio o la inversión. No incluirá la legislación de los Estados miembros de la UE.

¿Qué obtendrán los países del Mercosur del acuerdo?

Será más fácil para Mercosur exportar a la UE, siempre que los exportadores del Mercosur respeten las estrictas normas de la UE en materia de sostenibilidad, salud y seguridad alimentaria.

El acuerdo también ayudará a integrar las industrias del Mercosur en las cadenas de valor altamente innovadoras de la UE. Esto a su vez les ayudará a ser más competitivos. Los países del Mercosur quieren depender menos de las exportaciones de productos básicos y diversificar sus economías produciendo bienes y servicios de mayor valor. El acuerdo les ayudará a hacerlo.

El acuerdo comercial ofrecerá más oportunidades a los ciudadanos del Mercosur para que puedan prestar sus servicios en la UE, también de forma temporal a través de su presencia física en los países de la UE, también a través de contratos comerciales o como profesionales independientes.

Con el acuerdo, los gobiernos del Mercosur se comprometen a hacer más fácil y sencillo hacer negocios en sus países mediante la mejora del clima empresarial. Lo harán a través de procedimientos y regulaciones más predecibles y transparentes y proporcionando un mejor acceso a su mercado. Esto les ayudará a atraer más inversión de Europa, así como del resto del mundo.

Tanto la UE como Mercosur quieren:

- configurar las normas comerciales mundiales en consonancia con sus normas y valores compartidos de democracia y Estado de Derecho, y
- enviar una poderosa señal al mundo de que dos de sus mayores economías rechazan el proteccionismo.

¿Cómo facilitará el acuerdo la transición ecológica y digital en los países del Mercosur?

Como parte de la Agenda de Inversiones Global Gateway UE-ALC, un fondo de cooperación reforzada de 1 800 millones EUR apoyará, entre otras cosas:

- Inversiones en el desarrollo de nuevas cadenas de valor forestales sostenibles, por ejemplo en la Amazonía.
- La adaptación de los agentes económicos del Mercosur, en particular las microempresas, las pequeñas y medianas empresas (pymes), las mujeres, los pequeños agricultores, los pueblos indígenas y las comunidades tradicionales, al nuevo entorno económico y comercial generado por el Acuerdo de Asociación UE-Mercosur.
- Desarrollo de capacidades para la aplicación de la legislación medioambiental y laboral.
- Inversiones en energías renovables y creación de valor añadido, por ejemplo en materias primas fundamentales, incluida la transformación previa y la producción de baterías.

¿Cuándo comenzaron las negociaciones?

Las negociaciones se iniciaron el 28 de junio de 1999. Tras la suspensión de las conversaciones, las negociaciones se reanudaron en 2010. Las negociaciones de larga data cobraron un nuevo impulso en 2016, y la Unión Europea y Mercosur concluyeron las negociaciones en 2019 tras nuevas ofertas para reducir los aranceles. Por último, el 6 de diciembre de 2024, la UE y Mercosur alcanzaron un acuerdo político para seguir mejorando el acuerdo y abordar las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible.

El acuerdo político logró un acuerdo de asociación ambicioso, equilibrado y global. El nuevo marco comercial, que forma parte de un acuerdo de asociación más amplio entre las dos regiones, consolidará una asociación política y económica estratégica.

¿Qué es diferente en 2026 del acuerdo de 2019?

El nuevo acuerdo UE-Mercosur es uno de los acuerdos más ambiciosos en términos de sostenibilidad. Este acuerdo reflejará las últimas normas de la UE sobre comercio y desarrollo sostenible e incluso irá más allá de algunos de nuestros acuerdos más recientes, como el Acuerdo UE-Chile o el Acuerdo Económico y Comercial Global (CETA) entre la UE y Canadá.

Además del texto negociado de 2019, el nuevo acuerdo hará del Acuerdo de París un elemento esencial de la relación UE-Mercosur. Esto garantizará que el acuerdo pueda suspenderse en caso de que una de las partes incumpla gravemente el acuerdo de París o decida abandonarlo.

También garantizará compromisos concretos para detener la deforestación después de 2030, en consonancia con las contribuciones determinadas a nivel nacional en el marco del Acuerdo de París.

Un fondo de 1 800 millones EUR de apoyo de la UE facilitará acciones mutuamente beneficiosas para la transición ecológica y digital justa en los países del Mercosur, como parte de Global Gateway. Esto garantizará el desarrollo de las industrias locales, dotando a los países del Mercosur de las capacidades industriales necesarias para hacer frente a los retos futuros.

Además, el nuevo acuerdo contiene nuevas disposiciones sobre contratación pública, derechos de exportación y vehículos.

¿Promoverá el acuerdo el diálogo político?

El nuevo acuerdo reforzará el diálogo político y aumentará la cooperación en ámbitos como la migración, la economía digital, la investigación y la educación, los derechos humanos, incluidos los derechos de los pueblos indígenas, la responsabilidad social y empresarial, la protección del medio ambiente, la gobernanza de los océanos, así como la lucha contra el terrorismo, el blanqueo de capitales y la ciberdelincuencia.

Arquitectura del acuerdo & Próximos pasos

¿Por qué elegiste esta arquitectura?

Habrà un Acuerdo de Asociación UE-Mercosur, y mientras sea ratificado por los 27 Estados miembros, se aplicará el Acuerdo Comercial interino.

Esto preserva la integridad del nuevo acuerdo, manteniéndolo como un único acuerdo global como se negoció originalmente.

Permite que los nuevos acuerdos comerciales reforzados que son competencia exclusiva de la UE entren plenamente en vigor muy rápidamente, con mayor seguridad jurídica y beneficios económicos para los operadores económicos; y

Respetar las competencias y prerrogativas establecidas entre los agentes institucionales de la UE.

¿Cuánto control tienen los gobiernos electos y los eurodiputados sobre todo el proceso?

Los 27 Gobiernos electos de los Estados miembros y los diputados al Parlamento Europeo han tenido pleno control sobre el acuerdo y la posibilidad de que sus puntos de vista se tengan en cuenta en cada fase de las negociaciones.

La Comisión Europea negoció en nombre de la UE en consonancia con un mandato que le concedieron los Gobiernos de los 27 Estados miembros de la UE.

La Comisión siempre ha velado por que el proceso de negociación rinda cuentas a los Estados miembros de la UE y al Parlamento Europeo.

Los comisarios de la UE interesados, así como los negociadores y servicios de la Comisión:

- colaborar con los Estados miembros de la UE para preparar las negociaciones y los textos de

negociación;

- informar a los Estados miembros reunidos en el Consejo sobre el curso de las negociaciones;
- mantener informado al Parlamento Europeo de la evolución de la situación;
- comparecer ante la Comisión de Comercio Internacional del Parlamento Europeo.

El Parlamento Europeo también creó un grupo de seguimiento especial para seguir las negociaciones. La Comisión ha informado periódicamente sobre la situación de las negociaciones a este grupo, así como a las delegaciones del Parlamento Europeo responsables de las relaciones con Mercosur y Brasil.

La decisión de firmar y celebrar el acuerdo es adoptada por los 27 Gobiernos electos de los Estados miembros reunidos en el Consejo. Esta decisión requiere una mayoría cualificada. Cuando el Consejo haya votado, el Parlamento Europeo debe dar su aprobación. Tras la aprobación del PE, el Consejo concluye el proceso de ratificación de la UE del acuerdo comercial provisional, lo que le permite entrar en vigor. La APEM seguirá estando sujeta a ratificación nacional en los 27 Estados miembros.

¿Ha evaluado la Comisión el impacto que este acuerdo podría tener en la UE y el Mercosur?

Desde el inicio de las negociaciones, la Comisión ha llevado a cabo varios estudios sobre el posible impacto de un acuerdo con Mercosur.

En 2021, la Comisión publicó una evaluación del impacto sobre la sostenibilidad del posible impacto económico, social, medioambiental y en los derechos humanos de la parte comercial del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y los países del Mercosur. Según el informe, el acuerdo tendrá un impacto positivo en las economías tanto de la UE como de los países del Mercosur, aumentando los salarios y contribuyendo a la reducción de la desigualdad. Al mismo tiempo, el impacto en los sectores agroalimentarios sensibles de la UE sería limitado. Se han celebrado varios actos de mesa redonda y diálogos con la sociedad civil en Bruselas y en los países del Mercosur. Las observaciones formuladas en esos debates se utilizaron en la preparación del informe y han servido de base para el proceso de negociación.

En 2024, la Comisión publicó un estudio que investigaba los posibles efectos de los diez próximos acuerdos de libre comercio en el marco de la actual agenda comercial de la UE. El estudio confirmó que los ALC analizados pueden beneficiar al sector agroalimentario de la UE, especialmente a los sectores de los productos lácteos, la carne de porcino, los alimentos transformados y las bebidas. También destaca la vulnerabilidad de los sectores de la carne de vacuno, ovino, avícola, azucarero y arrocerero.

El análisis económico de los resultados negociados (EANO) se publicó el 3 de septiembre de 2025, el día de la adopción de las propuestas de la Comisión para la firma y celebración de la EMPA y la iTA. La EANO va más allá de la evaluación del impacto sobre la sostenibilidad, ya que evalúa el impacto económico del resultado económico real y no se basa en hipótesis.

¿Cómo se aseguró la Comisión de escuchar a todos los interesados en el acuerdo?

La Comisión informa periódicamente a los Gobiernos de los Estados miembros de la UE y mantiene informado al Parlamento Europeo de los avances en las negociaciones, a través de reuniones de la Comisión INTA, grupos de seguimiento específicos y facilitando la situación en al menos cuarenta reuniones bilaterales con diputados al Parlamento Europeo o grupos políticos individuales.

La Comisión Europea también ha celebrado numerosas reuniones con representantes de muchas de las más de 460 organizaciones de la sociedad civil registradas en el marco de su diálogo en curso sobre política comercial.

Estas organizaciones sin ánimo de lucro con sede en la UE incluyen:

- sindicatos,
- organismos de consumidores,
- federaciones de empresarios,
- federaciones empresariales,

- las organizaciones agrarias,
- organizaciones medioambientales,
- organizaciones de bienestar animal,
- grupos religiosos,
- grupos de reflexión,
- grupos basados en la comunidad.

Estas reuniones permiten a una amplia gama de órganos hacer oír sus opiniones y formular observaciones sobre las negociaciones. En las reuniones, la Comisión informa y actualiza a la sociedad civil sobre las negociaciones.

Desde 2015, la Comisión Europea ha hecho públicos todos los nuevos documentos de negociación presentados en las conversaciones.

Las puertas de la Comisión Europea están siempre abiertas. Cualquier organización interesada en las conversaciones puede reunirse con funcionarios y exponer sus puntos de vista y opiniones.

¿Cuáles son los próximos pasos?

Las propuestas de la Comisión para su celebración y firma incluyen dos instrumentos jurídicos paralelos:

- el Acuerdo de Asociación UE-Mercosur (AEMP), sujeto a ratificación por todos los Estados miembros; y
- el Acuerdo Comercial Provisional, que solo abarca las partes de la APEM que son competencia exclusiva de la UE, que se adoptará a través del proceso de ratificación exclusivo de la UE. La ITA expirará cuando la EMPA entre en vigor.

Tras la decisión del Consejo de celebrar y firmar la AEM y la ATI el 9 de enero, la Comisión Europea ha firmado hoy el acuerdo. La UE y Mercosur seguirán ahora sus respectivos procedimientos para trabajar en pro de la ratificación del Acuerdo.

Por parte de la UE, la ratificación formal de la Ley de Comercio Internacional requerirá la aprobación del Parlamento Europeo.

Para más información

[Comunicado de prensa](#)

[Relaciones comerciales UE-Mercosur](#)

[Enfoque del Acuerdo UE-Mercosur](#)

*Actualizado el 17 de enero de 2026

QANDA/24/6245

Personas de contacto para la prensa:

[Olof GILL](#) (+32 2 29 65966)

[Marta PEREZ-CEJUELA ROMERO](#) (+32 2 29 63770)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](#) por teléfono [00 800 67 89 10 11](#) , o por [e-mail](#)